



Informe de evaluación de impacto normativo en materia de familia, infancia y adolescencia de la Propuesta de Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la financiación de los costes salariales de personal técnico en gestión de desarrollo local.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia introdujo diversas modificaciones normativas que afectan a la elaboración de disposiciones de carácter general, que a continuación se detallan:

En primer lugar, se añade el artículo 22 quinquies *“Impacto de las normas en la infancia y en la adolescencia”*, a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el siguiente contenido: *“Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia”*.

Además, se añade una Disposición adicional décima *“Impacto de las normas en la familia”*, a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, del siguiente tenor: *“Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento incluirán el impacto de la normativa a la familia”*.

Considerando estas modificaciones y, dada la obligatoriedad de esta legislación, por un lado de forma supletoria (Disposición final vigésima primera de la Ley Orgánica 1/1996) y por otro, como legislación básica (Disposición final primera de la Ley 40/2003), resulta oportuno la elaboración del presente informe.

En consecuencia, se emite el presente informe conforme a lo previsto en la normativa anterior y en el Acuerdo de 28 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Protocolo para la elaboración y mejora de la calidad de las disposiciones de carácter general en el Principado de Asturias, elaborado por la Comisión de Simplificación Administrativa (BOPA de 5 de enero de 2018).

La norma sobre la que se realiza el informe es la propuesta de Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la financiación de los costes salariales de personal técnico en gestión de desarrollo local.

La propuesta se promueve desde la Dirección-Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).

Se trata de una norma que afecta estrictamente a cuestiones económicas. Las personas contratadas como técnicos de gestión y desarrollo local pueden tener a su cargo menores de edad, si bien es imposible determinar la cifra exacta de menores en los que puede incidir, directa o indirectamente, esta disposición, es evidente que tendrá un efecto positivo en las familias, la infancia y la adolescencia, puesto que la finalidad de estas subvenciones es fomentar la inserción laboral de las personas participantes en los servicios y programas de activación para el empleo que se desarrollen en un ámbito territorial concreto.



El derecho a la infancia sobre el que se considera que la norma podría tener algún impacto es el derecho de los y las menores a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo, en relación con la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestido e higiene adecuadas.

En cuanto a los grupos concretos sobre los que la norma podría tener algún impacto, en todo caso positivo, se considera que son los niños, niñas y adolescentes tanto de entornos urbanos como rurales.

Oviedo a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Fecha	04/04/24	Página 2 de 2
Archivo	Informe Infancia BBRR TEDL.docx	